



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 092-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 17 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 029-2018-AC/MDPP de fecha 17 de Agosto del 2018, que aprueba el Informe Final del Presupuesto Participativo del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; estando con el Informe N° 147-2018-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia " como establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°147-2018-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Año 2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2018-AC/MDPP de fecha 17 de Agosto del 2018, se aprueba el Informe Final del Presupuesto Participativo del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, en el Informe Final del Presupuesto Participativo del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra esta la relación de las personas elegidos por los agentes participantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año 2019;

Que, mediante Ordenanza N° 334-MDPP, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 27 de Enero de 2018, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra 2019, en la citada norma en el artículo 5° numeral h) el Comité de Vigilancia.- Está compuesto por ocho (8) miembros titulares y ocho (8) miembros alternos que representan a la sociedad civil, debiendo ser dos (02) por cada zona del Distrito, elegidos por los agentes participantes y se encargarán de hacer acciones de vigilancia ciudadana en el proceso Tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal para el cual fueron elegidos. Su trabajo es Ad-Honoren, por tanto no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Los miembros del Comité de Vigilancia son elegidos por los agentes participantes en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y se le reconoce formalmente por Resolución de Alcaldía para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.



Que, es necesario reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2019;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 334-MDPP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año 2019 a las siguientes personas:

ZONA	NOMBRE	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO
1	PEDRO ALEXANDER MALAVER GUEVARA	ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE LUYA II ETAPA	TITULAR
	MARIA OLGA RAMOS CASTAÑEDA	COMITÉ DE GESTION DE OBRAS DE LA CALLE 33 DEL AAHH PROY INTEGRAL ZAPALLAL ALTO	ALTERNO
2	MARIO MANUEL PROSOPIO VALLE	ASENTAMIENTO HUMANO BELLA AURORA SEGUNDA ETAPA	TITULAR
	RODY TAYPE VASQUEZ	ASENTAMIENTO HUMANO BELLA AURORA SEGUNDA ETAPA	ALTERNO
3	DELIA ALBINO HUAMAN	ASOCIACION DE PROPIETARIOS RAUL CHUNG DE COPACABANA	TITULAR
	EDITH LUCY SEBASTIAN RIVERA	ASOCIACION PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE COPACABANA II ETAPA	ALTERNO
4	MARLENI QUISPE AMANCA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UNIDOS LA GRAMA	TITULAR
	CLEMENTE ORTIZ YARANGA	I. E. N° 5178 VICTOR ANDRES BELAUNDE	ALTERNO
5	LUIS TAPIA ROJAS	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA	TITULAR
	TERESA RUIZ MARUYAMA DE SANCHEZ	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CERRO DE PASCO	ALTERNO
6	HUMBERTO JAVIER OBREGON CUEVA	ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL VISTA ALEGRE	TITULAR
	INOCENTE OBREGON BEDON	ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL VISTA ALEGRE	ALTERNO
7	MARIA FELICITAS LOPEZ PEÑA	PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN MZ. O'2 PRIMERA EXPLANADA	TITULAR
	JORGE EDUARDO LOPEZ ESTRADA	CENTRO EDUCATIVO INICIAL SAN JOSÉ DE LADERITAS	ALTERNO
8	ROQUE JACINTO ASENSIO SIFUENTES	ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA ENSENADA CHILLON	TITULAR
	ABIA AZIAS KLEER SALCEDO	ASENTAMIENTO HUMANO LUIS FELIPE DE LAS CASAS	ALTERNO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. MELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE